

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro. Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1857).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 31 mayo 1913).

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Manuel Gutiérrez López, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que por esta Tesorería de Hacienda se ha dictado la siguiente

«Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º, art. 50 de la Instrucción de Recaudación, declaros incurso en el primer grado de apremio, con el 5 por 100 de recargo sobre el importe total de sus descubiertos, a los deudores que a continuación se expresan y por los conceptos que se detallan.»

Publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en el término de tercero día los deudores de los pueblos y los de la capital, puedan satisfacer sus débitos, pues de lo contrario se continuará el procedimiento reglamentariamente.

Zaragoza 29 de mayo de 1913.—El Tesorero, Manuel Gutiérrez.

Relación a que se refiere el anterior edicto.

Impuesto de transportes.

D. José Marcón, de Zuera, 19'30 pesetas.

D. Hipólito Trullenque, de íd., 19'30.

Impuesto de gas y electricidad.

La Electra, de Castejón de las Armas, 28'49 pesetas.

La Electra, de Ateca, 22'60.

Cédula de notificación.

Recibida de la Tesorería de Hacienda de esta provincia la certificación, de la que resulta: Que el Ayuntamiento de este pueblo es en deber a la Hacienda pública la suma de ciento treinta y cuatro pesetas y diez y ocho céntimos por el primer trimestre de consumos de este año, 1 por 100 sobre pagos y 10 por 100 de pesas y medidas; requiérase al Sr. Alcalde para que en el término de ocho días ingrese en el Tesoro el importe de dicho descubierto; apercibiéndole que de no verificarlo se procederá al embargo de bienes, según lo dispuesto en el artículo 109, apartado D, de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

En Bisimbre, a 15 de abril de 1913.—El Recaudador, A. Losada.—Sr. Alcalde de Bisimbre.

CAJA DE AHORROS

Y

MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Subasta núm. 303 de orden, correspondiente a los préstamos de alhajas vencidos en la Central, situada en la calle de Méndez Núñez, 17 y 19, principal, que por no haberse cancelado o renovado a su debido tiempo, según dispone el artículo 38 de los Estatutos, se venderán en subasta pública el día **22 de junio próximo, a las nueve de la mañana.**

NUMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta. Pesetas.
18.279	Tres cubiertos de plata.....	29
20.691	Dos cucharas y dos relicarios de plata.....	11
20.718	Un bolsillo y una boquilla de plata.....	3
20.726	Una escribanía incompleta, de plata.....	70
20.730	Un reloj de acero.....	4
20.740	Veinticuatro monedas de oro de diferentes cuños.....	1.045
20.750	Una sortija de oro con un diamante.....	12
20.880	Una sortija de oro con piedras falsas.....	6
20.887	Dos bolsillos de plata.....	9
20.930	Un dije con brillantes, perlas y dobles.....	264
20.935	Un reloj de oro.....	47
20.944	Dos cubiertos, dos servilleteros y dos cuchillos de plata....	24
20.967	Dos imperdibles con diamantes y perlas, una moneda de oro y una pulsera chapada.....	47
21.008	Una sortija de oro.....	6
21.083	Una sortija de oro con un brillante, diamantes y un doblete	12
21.084	Un par de pendientes de oro con diamantes y un rosario en- garce de plata.....	30
21.112	Un par de pendientes de oro con piedras encarnadas.....	3
21.162	Dos pares de pendientes de oro con diamantes y perlas....	12
21.193	Un bolsillo de plata.....	5
21.238	Un dije de oro y una pulsera de plata dorada.....	12
21.332	Un reloj de oro, de llave.....	52
21.342	Un relojito de acero con inserustaciones.....	12
21.370	Dos cubiertos de plata.....	19
21.390	Una sortija con brillantes, una pulsera con diamantes y perlas, todo de oro.....	347
21.411	Un reloj de metal.....	4
21.413	Una sortija de oro con diamantes y una perla.....	18
21.435	Un reloj y una cadena de oro.....	93
21.463	Una sortija de oro.....	4
21.714	Un cazo y un cucharón de plata.....	24
21.732	Dos imperdibles de oro.....	41
21.772	Una cadena de oro.....	47
21.800	Un par de pendientes, dos alfileres, un reloj, una pulsera, todo de oro, con brillantes y diamantes.....	87
21.801	Dos sortijas, un par de pendientes, un imperdible, con bri- llantes, diamantes y otras piedras, una pulsera y una ca- dena, todo de oro.....	174
21.802	Un par de pendientes de oro, seis cucharillas, cinco cucha- ras y cuatro tenedores de plata (falta una púa).....	41
21.819	Unas gafas de oro.....	4

NUMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta. — Pesetas.
21.921	Una cadena con medallón de oro.....	156
21.977	Tres cubiertos de plata.....	28
21.980	Un gemelo, una sortija con brillantes y un zafiro, y un relojito, todo de oro.....	174
22.022	Un cubierto de plata.....	5
22.106	Un alfiler para corbata, de oro, con diamantes y un doblete	6
22.139	Un par de pendientes de oro con granates.....	5
22.164	Una sortija de oro con un diamante y otra íd. de oro.....	29
22.165	Diez cubiertos de plata.....	87
22.208	Una sortija de oro con un brillante.....	116
22.228	Un reloj de acero.....	4
22.338	Un cubierto de plata.....	6
22.376	Dos broches de plata con dos diamantes.....	3
22.395	Una sortija de oro con diamantes.....	58
22.399	Un par de pendientes, dos gemelos de monedas, dos cruces antiguas y una cadenita, todo de oro, con diamantes y perlas, y un rosario de plata.....	55
22.448	Dos sortijas de oro.....	7
22.463	Una sortija de oro con un brillante y una piedra verde (falta otra piedra).....	58
22.492	Un cubierto de plata.....	6
22.522	Un reloj y una cadena de oro (guardapolvo falso).....	190
22.523	Un frutero de plata.....	35
22.527	Un par de pendientes, un imperdible de oro y un reloj repetición, de acero.....	29
22.542	Un par de pendientes de oro con piedras falsas.....	4
22.546	Un reloj de plata.....	4
22.582	Un relojito, dos sortijas de oro y una cadena de metal.....	35
22.597	Un reloj (llave), una cadena, una sortija con un brillante, otra íd. con diamantes y una piedra verde, todo de oro, y un bolsillo de plata.....	115
22.598	Doce cucharillas, unas pinzas y un bolsillo de plata.....	23
22.603	Una sortija con un brillante, otra íd. con dos brillantes y una piedra verde, de oro.....	115
22.673	Una cadena de plata y otra de metal.....	9
22.689	Cinco cucharillas de plata.....	12
22.719	Un alfiler de oro para corbata.....	5
22.744	Un alfiler de oro para corbata.....	3
22.750	Seis cubiertos, un cazo y un cucharón de plata.....	81
22.770	Una cadena, una cruz de oro, un rosario de plata y un bastón puño de metal.....	14
22.794	Un cubierto y un cerillero de plata.....	11
22.802	Un reloj de plata y un devocionario.....	4
22.821	Dos trinchantes y una pala, cabos de plata.....	12
22.838	Un relojito de oro con tres brillantes.....	58
22.840	Un relojito de plata.....	6
22.910	Un cubierto, siete cuchillos y un juego trinchante, de plata..	35
22.927	Un par de pendientes y un alfiler de oro, con brillantes y diamantes.....	230
22.928	Dos cubiertos y dos cucharas de plata.....	29
22.929	Tres pulseras, un par de pendientes y un alfiler de oro, con diamantes, y dos cubiertos de plata.....	305
22.930	Un par de pendientes, tres sortijas, un imperdible y una pulsera de oro y plata con brillantes, diamantes y otras piedras.....	259
22.931	Una sortija de oro con brillantes.....	144
22.989	Una sortija de oro.....	12
23.039	Siete monedas, un reloj repetición antiguo, otro íd. para señora, dos cadenas, cinco sortijas y un imperdible, todo de oro, con brillantes, diamantes y un topacio.....	1.031

NUMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta. Pesetas.
23.040	Un reloj, una cadena con dije, con un brillante, una sortija con otro ídem y un colgante, todo de oro.....	1.031
23.041	Un par de pendientes, tres botones, un alfiler de oro con brillantes y diamantes, un abanico, veinticuatro cuchillos, seis cucharillas, seis cubiertos, diez y ocho monedas y un bolsillo, todo de plata.....	1.031
23.072	Dos gemelos de oro.....	12
23.087	Un reloj de plata.....	4
23.114	Un reloj de plata.....	4
23.123	Una moneda de oro extranjera.....	26
23.132	Una sortija de oro.....	4
23.162	Un alfiler de oro para corbata, con diamantes y una perla..	12
23.166	Dos cubiertos, dos mangos de cuchillos, un tarjetero, una petaca y un cerillero, todo de plata.....	23
23.167	Un relojito, una cadena y dos guardapelos de oro.....	46
23.228	Siete cucharas y seis tenedores de plata.....	58
23.229	Seis cubiertos y veinticuatro cuchillos de plata.....	86
23.231	Un par de pendientes de oro, con granates.....	6
23.232	Un cubierto de plata.....	9
23.233	Una aguja, un par de pendientes de oro y nueve cubiertos de plata.....	103
23.244	Un par de pendientes y dos sortijas de oro, un rosario de plata y seis cubiertos de metal.....	17
23.261	Dos cubiertos de plata.....	21
23.269	Un dije de oro con cuatro brillantes y dobles.....	58
23.270	Un reloj (llave), dos sortijas y dos gemelos de oro (broches de metal).....	115
23.271	Una cadena de doblé, un relojito y tres cubiertos de plata.	32
23.272	Ocho cubiertos de plata.....	76
23.274	Un relojito de plata y una cadena de metal.....	6
23.293	Un par de pendientes de oro con piedras verdes.....	4
23.294	Una moneda media onza, dos íd. de 25 pesetas y tres de 20 pesetas,.....	160
23.312	Un relojito de acero.....	4
23.319	Dos relojitos de oro.....	69
23.324	Un bolsillo de plata.....	6
23.329	Una sortija de oro.....	5
23.370	Una sortija de oro y unos gemelos para teatro.....	23
23.403	Dos gemelos de oro.....	12
23.406	Un reloj de plata en pulsera.....	12
23.407	Tres pulseras, tres sortijas, un par de pendientes, tres imperdibles, un alfiler para corbata, un reloj, otro íd. para señora, una cadena larga, otra íd. corta, todo de oro, con brillantes, diamantes y otras piedras.....	1.031
23.415	Dos vírgenes de plata.....	23
23.423	Una sortija de oro con un brillante.....	321
23.424	Una pulsera, un imperdible, un par de pendientes, dos gemelos y tres botones, todo de oro, con diamantes, seis cubiertos y un tarjetero de plata.....	172
23.440	Una sortija con un brillante y un reloj, de oro.....	687
23.452	Un reloj con brillantes y una cadena con dije, de oro.....	264
23.471	Cuatro bandejas de metal.....	18
23.472	Un reloj de oro.....	75
23.476	Un lapicero y dos botones de oro, un cubierto, un juego trinchante y dos cuchillos de plata y un objeto de acero.	35
23.481	Una sortija de oro con brillantes.....	10
23.580	Diez cuchillos cabos de plata.....	6
23.591	Una bandeja de plata.....	29
23.607	Un rosario de plata.....	3
23.629	Dos relojitos de oro con diamantes.....	92

NUMERO del préstamo.	GARANTÍAS	TIPO de subasta. — Pesetas.
24.736	Un bolsillo de plata.....	7
24.738	Una medalla de oro.....	46
24.770	Dos gemelos, cinco botones, una sortija, un par de pendientes y un alfiler, de oro, con perlas y granates.....	29
24.771	Un collar de coral y oro, seis cubiertos y seis cuchillos de plata y dos relojes de oro (llave).....	273
24.772	Dos pares de pendientes, un alfiler, un medallón, una cruz y cuatro pulseras, todo de oro y plata.....	52
24.780	Un reloj de oro.....	46
24.781	Una sortija de oro con perlas (una falsa).....	5
24.782	Un collar de metal con piedras falsas.....	6
24.786	Una pulsera de oro con diamantes.....	35
24.787	Tres sortijas de oro, un rosario, un cucharón, tres cubiertos, cuatro cuchillos y un reloj de plata.....	58
24.789	Nueve cuchillos, un servilletero y varios dijes de plata y una cadenita de metal.....	6
24.794	Una sortija de oro con un brillante y tres cubiertos de plata.....	303
24.821	Un reloj de acero, una cadena y un lapicero de plata y un esenciero de metal.....	18
24.823	Un par de pendientes de oro con brillantes.....	794
24.824	Un par de pendientes de oro con brillantes y perlas.....	454
24.825	Una cadena de oro.....	199
24.826	Una pulsera, dos sortijas con brillantes (faltan dos) y un doblete, todo de oro.....	256
24.827	Un reloj de oro.....	114
24.828	Una sortija de oro con brillantes y perlas.....	114
24.829	Doce cubiertos, un cazo, un cucharón, once cucharillas, unas pinzas, doce servilleteros, veinticuatro cuchillos, una pala y un juego trinchante, todo de plata.....	284
24.830	Tres botones, dos gemelos, una pulsera, dos imperdibles, un alfiler para corbata, con brillantes, diamantes y perlas; una pulsera y dos botones, todo de oro; una pulsera chapada y cuatro cubiertos de plata.....	304
24.835	Dos monedas de oro extranjeras.....	52
24.836	Una moneda de oro extranjera.....	27
24.841	Una bandeja de plata.....	103
24.862	Diez cubiertos de plata.....	91
24.874	Un relojito de oro esmaltado.....	23
24.890	Un par de pendientes de oro.....	5
24.891	Una pulsera de oro con diamantes y moneda de plata.....	142
24.896	Dos lazos, una sortija de oro y un reloj de metal.....	18
24.897	Tres cubiertos y dos cuchillos de plata.....	29
24.904	Un alfiler de oro con un brillante, para corbata.....	23
24.951	Una sortija de oro con diamantes.....	46
24.957	Un par de pendientes de oro con brillantes.....	114
24.962	Un relojito de oro en pulsera.....	18
24.998	Seis cubiertos, un cucharón de plata y un relojito (de llave) de plaqué.....	68
25.045	Una moneda de oro de veinte francos.....	21
25.060	Una sortija, un par de pendientes y una pulsera, de oro, con brillantes, diamantes, perlas y rubíes.....	198
25.064	Dos servilleteros de plata.....	4
25.083	Dos sortijas de oro con diamantes.....	10
25.151	Un par de pendientes y una sortija de oro y dos cubiertos de plata.....	23
25.173	Un cubierto de plata.....	10
25.224	Un relojito de oro, de llave y de una tapa.....	12
25.227	Un reloj y una cadena de oro.....	192
25.230	Un reloj de oro, de llave.....	34

NUMERO del préstamo.	GARANTÍAS	TIPO de subasta. — Pesetas.
23.630	Una cadena de oro.....	35
23.642	Un imperdible y un par de pendientes de oro.....	13
23.779	Doce cucharillas de plata.....	14
23.825	Un par de pendientes y una sortija de oro.....	10
23.852	Un reloj de oro.....	29
23.896	Un par de pendientes de oro con diamantes.....	23
23.916	Doce cubiertos, doce cucharillas, doce cuchillos, seis servi- lleteros, un cazo y unas piuzas de plata.....	171
23.942	Una moneda onza de oro.....	80
23.991	Un imperdible, un alfiler para corbata, un medallón y una cadena de oro, con brillantes, diamantes y perlas.....	257
23.992	Un pendiente de oro con piedras verdes (está roto).....	23
24.011	Un reloj de plata.....	3
24.035	Un diamante suelto (está roto).....	6
24.037	Seis cubiertos, un cazo, un cucharón y seis cuchillos, de plata.....	92
24.045	Una pitillera y un cerillero de metal.....	5
24.070	Una pulsera de oro, dos cubiertos y una virgen de plata....	35
24.071	Una sortija con dos brillantes y un doblete y dos cubiertos de plata.....	35
24.072	Un par de pendientes de oro con granates.....	5
24.187	Una pulsera y una sortija de oro con diamantes.....	23
24.218	Un relojito, cuatro sortijas, un par de pendientes, dos cade- nas, un imperdible, un alfiler para corbata, un medallón y tres pulseras, todo de oro, con brillantes, diamantes y otras piedras y siete cubiertos de plata.....	542
24.219	Dos cubiertos, dos juegos trinchante y una pala de plata....	23
24.220	Dos sortijas de oro con brillantes y un cuadro en forma de capilla.....	638
24.272	Dos pares de pendientes de oro.....	12
24.295	Un relojito de acero.....	4
24.301	Un reloj de plata.....	4
24.307	Dos imperdibles y dos pares de pendientes de oro bajo y un relojito en pulsera, de metal.....	12
24.336	Un bolsillo de plata.....	12
24.356	Dos monedas onzas, dos íd. medias onzas de oro (una de ellas agujereada).....	250
24.358	Un tríptico con incrustaciones de plata.....	12
24.367	Un reloj de oro de una tapa.....	69
24.390	Una sortija de oro con dos brillantes, dos diamantes, dos ru- bíos y una piedra jacinto.....	69
24.440	Dos sortijas y un alfiler para corbata, todo de oro, con dia- mantes, una perla y un doblete y un bolsillo de plata....	46
24.441	Una cadena y una pulsera, de plata, y otra cadena de metal.	5
24.514	Un par de pendientes de oro con brillantes.....	171
24.522	Tres sortijas de oro.....	10
24.523	Un par de pendientes de oro.....	4
24.530	Un relojito de oro de una tapa.....	18
24.533	Un par de pendientes con brillantes, una pulsera, un alfiler, otro par de pendientes y una moneda de veinticinco pese- tas, todo de oro.....	277
24.534	Una pulsera de oro.....	18
24.576	Un cubierto de plata.....	10
24.634	Un reloj de plata.....	4
24.639	Un reloj de plata.....	57
24.686	Seis cubiertos de plata.....	3
24.713	Una petaca de plata.....	3
24.714	Tres pares de pendientes, una sortija, dos alfileres, una pul- sera y una cadena de oro; tres medallas, una cadena de dublé y unos gemelos para teatro.....	103
24.714	Un reloj «Longines», de oro.....	114

NUMERO del préstamo.	GARANTÍAS	TIPO
		de subasta. — Pesetas.
Objetos subastados anteriormente.		
1	Tres cuchillos de plata.....	5
2	Un relojito de oro, de llave	45
3	Un reloj «Omega», de plata.....	25
4	Una sortija de oro con un brillante y dos dobles	195
5	Una botonadura de oro con diamantes y zafiros.....	70
6	Una pulsera de oro con diamantes y rubíes	120
7	Un imperdible de oro con un zafiro	25
8	Una sortija de oro con brillantes, diamantes y una perla....	150
9	Una sortija de oro con diamantes y dobles.....	55
10	Una jarra y una vacinilla de plata.....	195

Cuyas garantías se exhibirán al público en la Central, situada en la calle de San Jorge, 10, el día 21 de junio, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde, excepto aquellas que sean retiradas por los interesados por cancelación o renovación de los préstamos.

Zaragoza, 21 de mayo de 1913. — El Gerente, *Ricardo Iranzo*. — V.º B.º — El Presidente, *Florencio Jardiel*.

ADVERTENCIAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados o renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento.

La subasta dará principio a la hora señalada y terminará o suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente

No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia.

El pago se hará al contado, en moneda de oro o plata.

SECCION QUINTA

SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA

Edicto.

Ignorándose el actual paradero del Maestro interino de Piedratajada D. Ricardo Azorín, se le cita por medio de este edicto para que comparezca en las oficinas de esta Sección Administrativa (Palacio de la Diputación), de nueve a una y por el término de ocho días, contados a partir de la publicación de este edicto.

En su defecto se procederá a la adopción de las medidas legales.

Zaragoza, 26 de mayo de 1913.—El Jefe de la Sección, *Nicolás Tello*.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

AROZ ABREGO, Rafael, conocido por Mariano; hijo de Lorenzo y Dominga, natural de

Pamplona, de doce años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de esta capital, con el fin de hacerle cumplir la detención de veinticinco días en equivalencia de la multa a que se le condenó en la expresada causa.

CASTROMONTE, Antonio; dueño de una tienda sita en la calle de la Torrenueva, catorce, titulada La Invencible; domiciliado que estuvo en esta ciudad, Coso 140;

ANTORÁN, Salvador; y

RODRÍGUEZ, Victoriano; dependientes del mismo en el citado establecimiento; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para recibirles declaración en causa por estafas atribuidas a Ciriaco García de Val.

FUERTES, Ramón; domiciliado últimamente en Fabara; comparecerá el día seis de junio venidero, a las nueve y doce, ante la Audiencia de Zaragoza, para asistir como testigo al juicio oral de causa instruida por el Juzgado de Caspe contra Ramón y Agustín Aguiló, por hurto.

GONZÁLEZ-AULEO PÉREZ, José; de veintitún años, soltero, escribiente, hijo de Luis y Zoila, natural de Granada; y

DE LA ROSA MESA, Miguel; de veinte años, soltero, sombrerero, hijo de José y Micaela, na-

tural de Cádiz, ambos domiciliados últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, a fin de practicar cierta diligencia en la causa que se les instruye sobre estafa por viajar sin billete en el tren.

MARCO MARTÍNEZ, Ramona; domiciliada últimamente en la calle de Agustín, diez y nueve; comparecerá el día dos del próximo junio, a las nueve y media, ante la audiencia provincial de Zaragoza, como testigo al juicio oral de la causa seguida contra Angel Dorromocha García, por hurto.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Egea de los Caballeros.

D. Pedro de la Fuente Pertegaz, Juez de primera instancia e instrucción de Egea de los Caballeros y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que para cubrir las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia, en expediente que se sigue en este Juzgado por roturar arbitrariamente en el monte Alto de Tauste, contra Francisco Usán Gómez, de dicha vecindad, se saca a la venta en tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, el semoviente embargado al referido Usán, que es el siguiente:

Un macho o mulo, cerrado, pelo negro, de ocho palmos de alzada y herrado de las cuatro extremidades: tasado en ciento cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Tauste el día nueve de junio próximo, a las once; advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que el referido semoviente se halla en poder del depositario Lorenzo Pola Egea, vecino de Tauste.

Dado en Egea de los Caballeros, a veintinueve de mayo de mil novecientos trece. — Pedro de la Fuente.— P. H., Lucas Pérez.

Tarazona.

D. Romualdo Sancho Morlán, Juez de primera instancia e instrucción de Tarazona y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que para cubrir las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de la provincia en expediente que se sigue en este Juzgado por roturación arbitraria en el monte Cierzo, de Tarazona, contra Félix Ledesma Gómara, se sacan a pública y tercera subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresarán y que fueron embargados al mismo, vecino de Torrellas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Torrellas, se ha señalado el día nueve de junio próximo, a las doce de su mañana, y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos aquéllos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que los referidos bienes se hallan en poder de la depositaria Dorotea Gómara.

Bienes que se subastan.

Dos bastes con dos sogas: tasados en treinta pesetas.

Una sogá nueva: tasada en cinco pesetas.

Un yugo completo: tasado en veinte pesetas. Dado en Tarazona, a treinta de mayo de mil novecientos trece. — Romualdo Sancho Morlán. — P. H., Francisco Pardo.

Zaragoza.— San Pablo.

Cédula de emplazamiento.

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad, en demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Banco de Crédito de Zaragoza, representado por el Procurador D. Angel Ordás, contra don Juan Guicher, de esta vecindad, sobre reclamación de pesetas, se cita y emplaza por segunda vez a dicho demandado, para que dentro del término de cinco días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por ignorarse el actual paradero del D. Juan Guicher, expido la presente en Zaragoza, a veinte de mayo de mil novecientos trece. — El Secretario judicial, Eusebio Huélamo.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de regantes de Villamayor.

Se pone en conocimiento de los señores terratenientes y partícipes de la Comunidad, que en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria para el día 15 de junio próximo, a las nueve de la mañana, en Villamayor, en los locales de la antigua Casa Consistorial. Si no se reuniese número suficiente para celebrar Junta, se verificará en segunda convocatoria el día 22 del mismo mes, a la misma hora y lugar.

Zaragoza, 30 de mayo de 1913. — El Presidente de la Comunidad, Nicolás Alerudo.